



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al organismo que corresponda, para que informe a esta Honorable Cámara, por escrito y en carácter urgente, sobre los siguientes puntos vinculados al estado del Centro de Día Cruzando Fronteras de la ciudad de Mar del Plata.


1. Detallar el equipamiento y la cantidad de profesionales que requiere la institución para su normal/buen funcionamiento, teniendo que en cuenta que es el único centro de día dirigido a las personas con autismo en el distrito de General Pueyrredón y que el edificio cuenta con una capacidad para que 68 pacientes desarrollen sus actividades.

2. Detallar el equipamiento y los profesionales con el que cuenta la institución actualmente.

3. Informar sobre las condiciones edilicias y de trabajo.

4. Detallar sí hasta el momento, se ha emitido algún tipo de asistencia y ayuda la institución desde su inauguración hasta la fecha.

5. Informar sí en virtud del artículo 36 inciso 8 de la Constitución Provincial, se va a asistir a la institución para que pueda continuar siendo el único centro de atención de día de las personas autismo en el distrito de General Pueyrredón.


JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

6. Indicar sobre qué base teórica y metodológica se han realizado los estudios.

7. Toda otra información o dato que se considere de interés relevante que se vincule al presente.

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El centro de día Cruzando Fronteras es un proyecto de AMPAU (Asociación Marplatense de Padres Autistas) con personería jurídica N° 21.322, que funciona en la ciudad de Mar del Plata en calle Magallanes 7747 desde el año 2012.

Que, a través de un subsidio del estado, otorgado por el Ministerio de Acción Social, a través de la CONADIS por más de cinco millones de pesos con fondos del impuesto al cheque, se pudo acceder a la construcción de un edificio en el 2010 con capacidad para 68 pacientes, realizando su inauguración hacia el 2012 con presencia de autoridades municipales, provinciales y nacionales, funcionando allí hasta la actualidad aunque con una gran cantidad de dificultades.

Por lo tanto, la presente Solicitud de Informes tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial de manera urgente un diagnóstico integral y completo de la situación del centro de día Cruzando Fronteras dirigido a los jóvenes y adultos con autismo, por ser el único que se encuentra en el distrito de General Pueyrredón, con una población que supera los 700 mil habitantes.

En consecuencia, desde el ejecutivo provincial se debe intervenir en lo inmediato, para que se cumpla con la garantía constitucional del artículo 36 inc 8 de la constitución provincial, el que expresa: "*La Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. A tal fin reconoce los siguientes derechos sociales: A la Salud. La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación...*".


JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. A.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En este sentido, el centro de día Cruzando Fronteras tiene objetivo garantizar el acceso a la salud (desde lo terapéutico sobre todo) a los jóvenes y adultos con autismo.

En esta misma línea, lo plantea el estatuto de la Asociación Marplatense de Padres de Autistas, en su artículo 1º, inc. 9, que establece como su objeto la creación, organización y patrocinio de centros de diagnóstico y evaluación, centros de tratamiento y atención especializada, centros de investigación y experimentación, centros de rehabilitación y terapia, centros de pedagogía especial, residencias, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, etc.

En consecuencia, la institución se planteó como objetivo ofrecer al niño, joven o adulto con autismo o espectro autista, la posibilidad de poder tener un mejor desempeño en la vida cotidiana alcanzando el máximo desarrollo posible de sus potencialidades.

Además, se apunta a que los niños que asistan a la institución, una vez que hayan superado, controlado o regulado las instancias de crisis o descompensación crítica de su cuadro patológico, puedan incorporar los conocimientos y aprendizajes de carácter educativo dentro de un cuadro terapéutico.

En suma, la institución también tiene una función educativa- terapéutica, promoviendo y facilitando la inclusión escolar de todo niño y así favorecer las condiciones necesarias para integrarse a una escolaridad común o especial.

Por ello, "Cruzando Fronteras" se planteó trabajar con un equipo interdisciplinario constituido por psicólogos, médicos, psicopedagogos, asistente social, terapeuta ocupacional, fonoaudióloga, nutricionistas, maestra especial, profesores de educación física y acompañante terapéutico.

No obstante ello, por conflictos con la directora o retribución insuficiente de honorarios a los profesionales intervinientes, se comenzó con una rotación

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

que generó que no se pueda conformar un plantel estable y acorde a las necesidades de los niños con TGD.

Como consecuencia, las obras sociales no podían autorizar las prestaciones porque no se contaba con un plantel estable y los padres de AMPAU empezaron a desconfiar con dejar a sus hijos en la institución, por lo que se fue diezmando la cantidad de pacientes en la institución.

Incluso, al no concurrir pacientes, se produjo una situación crítica y actualmente no hay recursos para mantener el lugar y esto ha generado preocupación en muchos padres de niños autistas que se están movilizando en el plano municipal, provincial, nacional y hasta judicial, informando las irregularidades que presenta este centro de día.

Entre las medidas y actuaciones que llevaron a cabo, se destaca que en fecha 25 de febrero de 2014 se procedió a inscribir al centro de día Cruzando Fronteras en el Registro Nacional de Prestadores por el plazo de 5 años. También, que el 5 de agosto de 2015, desde la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias de la Provincia de Buenos Aires, derivaron la solicitud de audiencia al Ministro de Salud Dr. Alejandro Collia, al Intendente de General Pueyrredón CPN Gustavo Arnaldo Pulti y al Ministro de Desarrollo Social Eduardo R. Aparicio.

Posteriormente, la Dirección de fiscalización Sanitaria, con fecha 21 de septiembre de 2015, informó que el centro de día estaba funcionando con 12 concurrentes y en infracción al decreto 3020/02 en su artículo 52 apartado 1 a) b) f) por no contar con Director Técnico, sin médico, sin trabajadora social, apartado 2) Historias clínicas sin evolucionar.

Tras los antecedentes relatado, para el día de la fecha, aún se siguen esperando respuestas sobre si la institución podrá ser asistida para contar con los profesionales y las necesidades adecuadas para continuar siendo el único centro de día dirigido a los jóvenes y adultos con autismo


JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Que por lo tanto, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires debe actuar en lo inmediato para garantizar el acceso a la salud a los jóvenes y adultos con autismo, para así cumplir con la garantía constitucional del artículo 36 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por todo lo expuesto, agradezco a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo la presente solicitud de informes.

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.